RESOLUCIÓN Nº04 16/10.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE EMBARCACIONES DE LA A.N.N.P." Y SE ADJUDICAN A LA FIRMA TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK, AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO DE LA A.N.N.P.

Asunción, 27 de setiembre de 2010.

VISTO: El Memorándum de fecha 06 de setiembre de 2010, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE EMBARCACIONES DE LA A.N.N.P.";

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes de la presente Contratación, figura la Resolución del Directorio de la A.N.N.P. Nº 144/09 de fecha 02 de junio de 2010, por la cual se autoriza el llamado a Licitación y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Nota U.O.C. Nº 42/2010 de fecha 10/06/2010 por al cual se ha dado cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 19º del Decreto 21.909/2003, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado de la L.C.O. Nº 09/2010;

Que, por Memorando del Departamento de Presupuesto de la Institución ha informado que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el llamado, en la partida Programas de Inversión, Programa 1- Obras Portuarias, Código 590-99 – Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores por la suma de Gs 451.321.975, del presente ejercicio fiscal: menciona igualmente, que fueron invitadas las siguientes firmas: Damián Lezcano Quinto (Astillero El Tuku); José Atilano Calderón Ramírez; Cesar Concepción Riveros (Astilleros Riveros); Carlos Alberto Perales Ortellado (Taller Carper's) y Taller Metalúrgico y Naval de Christian José Petrik Ibarra. Habiéndose presentado una sola oferta: Taller Metalúrgico y Naval de Christian José Petrik Ibarra, por la suma de Gs. 410.400.000 (guaranies cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil);

Que, en cuanto al análisis, estudio y evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación señala: "...De conformidad con las disposiciones establecidas...., el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por el TOTAL, concluyéndose que la oferta presentada por la firma TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK, ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en cuanto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, cumple con las exigencias legales, y en cuanto a las especificaciones técnicas, cumple con los requisitos legales y reglamentarios;

Finalmente, concluye que: "la firma TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK, posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor de la L.C.O. Nº 09/2010... por lo que se propone al Directorio de la A.N.N.P., adjudicar a dicha firma al Mantenimiento y Reparación de las Embarcaciones de la A.N.N.P., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010, por el monto total de Gs. 410.400.000 (guaranies cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil);

Que, en Dictamen Nº 754/10 de fecha 13 de setiembre de 2010, la Asesoría Jurídica de la Institución, concluye que en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010, es de parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK, hasta suma de Gs. 410.400.000 (guaranies cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil); por constituirse en la oferta económica mas conveniente a los intereses de la Institución: por lo que se recomienda al Sr. Presidente, se sirva elevar el expediente a consideración del Directorio de la Entidad, y en su caso, dictar el administrativo pertinente, debiendo proceder a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la ley 2.051/2003, en concordancia con el Art.63 del aludido decreto reglamentario;

Resolución Nº 0416/10.-hoja 2.-

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P". y en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE EMBARCACIONES DE LA A.N.N.P.", ad referéndum del Directorio.

2° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010 de la A.N.N.P. a la firma **TALLER METALÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK**., por la suma total de Gs. 410.400.000 (guaraníes cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil). ad referéndum del Directorio.

3° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1- Obras Portuarias, Código 590-99 – Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores por la suma de Gs 451.321.975, del presente ejercicio fiscal.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos